



## **Informe sobre la Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador**

No. 12, Junio de 2008. Centro Carter.  
Quito, Ecuador

### **Presentación**

El presente Informe reporta los principales sucesos, debates y decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (ANC), ocurridos entre el 15/06/08 y el 29/06/08. En la primera parte se resumen el trabajo de los dos espacios principales de la Asamblea: las mesas constituyentes y el Pleno. En la segunda parte se analizan las principales relaciones entre la Asamblea, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la sociedad. En la tercera parte se presenta el principal tema polémico de la quincena: la renuncia de Alberto Acosta (PAIS) a la Presidencia de la ANC. Finalmente, se recogen en una breve cronología los principales acontecimientos del período.

### **I. El trabajo interno de la Asamblea**

#### **1. La Comisión Legislativa y de Fiscalización (Mesa 10)**

El 20/06/08 la Mesa 10 negó el pedido del Presidente Rafael Correa para que se conceda amnistía para los ex gerentes de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD): Luis Villacís, Carlos Arboleda y Wilma Salgado. Salgado y Villacís recibieron 7/13 votos a favor; Arboleda 5/13. A diferencia del resto de las Mesas, la 10 aprueba sus decisiones con 8 votos. Sin

embargo, hubo algunos pronunciamientos a favor de que se reconsidere la resolución, pues en la votación estuvieron ausentes algunos asambleístas que de haber asistido hubieran votado a favor de amnistía, como León Roldós (RED). Por ejemplo, Jimena Bohórquez (PAIS) se pronunció en este sentido, argumentando que *“no existen argumentos jurídicos para fallar en contra de las peticiones, solamente*

*son decisiones políticas por parte de los integrantes de la Mesa".<sup>1</sup>*

Por otro lado, ese mismo día la Mesa ratificó la amnistía al ex Presidente Gustavo Noboa. La amnistía a favor de Noboa también benefició a Jorge Gallardo Zavala, Alonso Pérez Kakabadse, Francisco Arosemena Robles y Carlos Carrera Nortiz, quienes eran parte del equipo que renegoció el pago de la deuda externa durante el gobierno de Noboa. La resolución de amnistía dejó abierta la posibilidad de juzgarlos en caso de que se establezcan irregularidades en futuros procesos penales relacionados al caso de la renegociación. Este parámetro fue recomendado a la Mesa por el entonces presidente de la Asamblea, Alberto Acosta, quien solicitó se analice un informe preliminar de la Comisión de Investigación de la Deuda Externa.<sup>2</sup>

El 27/06/08 La Mesa 10 eligió en sesión extraordinaria a sus nuevas autoridades, por motivo de que su anterior presidente, César Rodríguez fue nombrado por el Pleno como segundo vicepresidente de la ANC. Los designados por la Mesa fueron: María Paula

---

<sup>1</sup> Redacción Sociedad, "La amnistía a tres ex gerentes de la AGD se negó en la Mesa 10", El Comercio, 21/06/08. Consulta en línea:

[http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129441&anio=2008&mes=6&dia=2](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129441&anio=2008&mes=6&dia=2)

<sup>2</sup> Asamblea Constituyente, Mesa 10, "Ratificada la amnistía para Noboa", 21/06/08. Consulta en línea:

[http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa\\_10/2008/06/21/ratificada-la-amnistia-para-noboa/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa_10/2008/06/21/ratificada-la-amnistia-para-noboa/)

Romo como presidenta y Félix Alcívar, como vicepresidente; ambos asambleístas son del mayoritario PAIS.<sup>3</sup>

## 2. El trabajo de las Mesas

### *Mesa 1. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales.*

El 18/06/08 la Mesa 1 aprobó un conjunto de 6 artículos sobre la regulación estatal sobre los contenidos de los medios de comunicación. La principal disposición se refiere a la publicidad; el control en el contenido de los programas no será regulado, como sí se proponía en el informe inicial que se sometió a primera discusión. La propuesta inicial fue desechada luego de que los asambleístas se reunieran con los representantes de los gremios de comunicación.<sup>4</sup>

### *Mesa 2. Organización, Participación Social y Ciudadana, y Sistemas de Representación*

El 20/06/08 la Mesa 2 aprobó el articulado que estipula la creación de la quinta Función del Estado, que se llamará Función de Transparencia y Control Social. El artículo 1,

---

<sup>3</sup>Redacción, "María Paula Romo preside la Mesa de Legislación", El Comercio 28/06/08. Consulta en línea:

[http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130534&anio=2008&mes=6&dia=28](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130534&anio=2008&mes=6&dia=28)

<sup>4</sup>Redacción Política, "Asamblea: el sistema de comunicación no se descarta", El Comercio, 19/06/08. Consulta en línea:

[http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129127&anio=2008&mes=6&dia=19](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129127&anio=2008&mes=6&dia=19)

establece que “*el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del Estado*”. Además se aprobó el derecho de todos los ciudadanos a participar y controlar los actos de interés público.<sup>5</sup>

### *Mesa 3. Estructura e Institución Del Estado*

El 19/06/08 la Mesa 3 aprobó un conjunto de 29 artículos, cuya propuesta central es que el actual Congreso pase a denominarse Asamblea Nacional en la nueva Constitución; las Asamblea será de tipo unicameral. Su Plenario será integrado por representantes nacionales, regionales, provinciales o por distritos electorales dentro y fuera del país. El argumento de los asambleístas que votaron a favor de la unicameralidad sostiene que esa forma permitirá que los proyectos de ley sean tramitados con mayor agilidad.<sup>6</sup>

### *Mesa 4. Ordenamiento territorial.*

El 27/06/08 la asambleísta Tatiana Hidrovo (PAIS) cedió la Presidencia de la Mesa 4 a su correligionario Gerardo Nicola. La decisión fue tomada porque Hidrovo dedicará todas sus energías a la defensa de un proyecto que posibilitaría a su provincia natal, Manabí,

comenzar un proceso de autonomía territorial. La propuesta de Hidrovo no ha tenido mucho eco al interior de la mesa. Según su iniciativa, una provincia que tenga más del 8% del total de la población nacional, extensión territorial mayor a 18 000 kilómetros cuadrados y cuencas hidrográficas integrales en su territorio, podría convertirse en región autónoma, si así lo decidiesen sus habitantes.<sup>7</sup>

### *Mesa 7. Modelo de Desarrollo*

El 22/06/07 la Mesa 7 aprobó un conjunto de textos que estipulan que las entidades o grupos financieros no podrán poseer participaciones permanentes, totales o parciales en empresas ajenas a la actividad financiera. La propuesta, que debe ser aprobada por el plenario, pretende que este tipo de empresas, sus representantes legales, miembros del directorio o accionistas “...*sean banqueros y solo banqueros*”.<sup>8</sup> Según reseña la Sala de Prensa de la Asamblea, esta disposición está motivada, particularmente, en la necesidad de evitar que el sector financiero controle al sector de la comunicación masiva

---

<sup>5</sup>Redacción Política, “El control social será un poder del Estado”, El Comercio, 21/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129442&anio=2008&mes=6&dia=21](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129442&anio=2008&mes=6&dia=21)

<sup>6</sup> Redacción Política, “La bicameralidad se cayó en medio camino”, El Comercio, 20/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129275&anio=2008&mes=6&dia=20](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129275&anio=2008&mes=6&dia=20)

---

<sup>7</sup>Redacción Política, “Hidrovo deja la Mesa 4 para defender las autonomías”, El Comercio, 28/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130451&anio=2008&mes=6&dia=28](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130451&anio=2008&mes=6&dia=28)

<sup>8</sup> Asamblea Constituyente, Sala de Prensa, “En la nueva constitución los banqueros tienen reglas claras”, 22/06/08.

Consulta en línea: <http://asambleaconstituyente.gov.ec/boletines/con-la-nueva-constitucion-los-banqueros-tienen-reglas-claras.do>

### *Mesa 8. Justicia y lucha contra la corrupción*

La Mesa aprobó el 20/06/08 la propuesta de que el recurso constitucional del hábeas corpus ya no sea potestad de los alcaldes como contempla la actual Carta Política, sino de la nueva Corte Constitucional. La Mesa también estableció que la Corte Suprema de Justicia pasará a llamarse Corte Nacional de Justicia y estará integrada por 18 jueces y un presidente que durarán nueve años. La selección de los magistrados se dará a través de un concurso, que será convocado por el Consejo Nacional de la Judicatura y que lo ejecutará un Comité de Selección, que estará conformado por representantes del Ejecutivo, el Legislativo y la Función Judicial.<sup>9</sup>

### **3. Debates y resoluciones del Pleno de la ANC**

El 21/06/08 el Pleno debatió en sesión extraordinaria el articulado del Régimen de la Propiedad presentado por la Mesa 6. La propuesta establece que el Estado garantiza la propiedad en sus diferentes formas, siempre que cumpla su función social y ambiental. Para algunos asambleístas la frase 'siempre que cumpla su función social' es ambigua y se podría prestar a malas interpretaciones y abusos. Algunos de los principales opositores a esa restricción fueron Galo Lara (PSP) y

---

<sup>9</sup> Redacción Política, "La Mesa 8 aprobó el texto sobre la Función Judicial", El Comercio, 21/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129444&anio=2008&mes=6&dia=21](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129444&anio=2008&mes=6&dia=21)

Vicente Taiano (PRIAN). Por otro lado César Rohón (PSC) cuestionó que el articulado establezca diversas formas de propiedad, "porque solo hay dos: pública y privada". Por su parte, Alberto Acosta (PAIS) recalcó que el articulado sobre la propiedad no busca la expropiación de bienes. Para Acosta este es un falso argumento esgrimido por los partidos de oposición para fortalecer su campaña por el NO en el referendo constitucional. En este mismo sentido, María Paula Romo (PAIS) insistió en que el articulado "reconoce y garantiza el derecho a la propiedad privada. Se cumple la exigencia de muchos sectores y se incluye en todas las constituciones que se dieron en el Ecuador y otros países".<sup>10</sup>

El 24/06/08, Alberto Acosta (PAIS) presentó su renuncia a la Presidencia de la ANC ante el Pleno de la misma. Su renuncia fue aceptada por 77/120 votos. El Pleno decidió nombrar a Fernando Cordero (PAIS) en su lugar, con carácter provisional; Cordero también pasó a ser presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea.<sup>11</sup>

Después de la renuncia de Acosta, el Pleno dio paso a la discusión final y aprobación de dos grandes paquetes de artículos, algunos de los cuales presentamos a continuación. El primer paquete se refiere al

---

<sup>10</sup> Redacción Política, "El texto sobre propiedad tiene reparos en el Pleno", El Comercio, 22/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129555&anio=2008&mes=6&dia=22](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129555&anio=2008&mes=6&dia=22)

<sup>11</sup> Consúltense al final del presente Informe los detalles sobre la polémica renuncia de Alberto Acosta, en la sección sobre *Actores, Debates y Puntos de Tensión*.

Título sobre Organización Social y  
Participación:<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>ANC, "Título I, Organización Social y Participación en Democracia". Consulta en línea:  
[http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/organizacion\\_social\\_participacion\\_democracia\\_mesa\\_2.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/organizacion_social_participacion_democracia_mesa_2.pdf)

**TITULO I**  
**ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN DEMOCRACIA**

**CAPÍTULO I. PRINCIPIOS**

**Art. 1.-** Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva participan y son sujetos protagónicos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de los representantes y de las instituciones, tanto del Estado como de la sociedad, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano y del buen vivir. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, se ejerce a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Se orienta por los principios de igualdad política, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad y reciprocidad e interculturalidad.

**CAPÍTULO II. LA PARTICIPACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA**

**Art. 2.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar sus procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones del poder público, en las políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno y de las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos.

**CAPÍTULO III. DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO**

**Art. 6.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por sus autoridades electas, representantes del régimen dependiente y de la sociedad, del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

**CAPÍTULO IV. EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA**

**Art. 9.-** La iniciativa popular normativa, como atribución ciudadana, se ejerce para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas legales, ante la función legislativa o el correspondiente órgano de cualquiera de los niveles de gobierno. Deberá contar con la adhesión de al menos el cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) de los ciudadanos y ciudadanas inscritos en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente.

**Art. 10.-** La Consulta Popular será convocada por el Presidente de la República, por los gobiernos seccionales autónomos, y por iniciativa ciudadana.

**Art. 11.-** El referéndum para reforma constitucional será dispuesto al Consejo Nacional Electoral por el Presidente de la República o solicitado por la ciudadanía.

**Art. 12.-** Los ciudadanos y las ciudadanas en ejercicio de los derechos políticos podrán revocar el mandato a los dignatarios de elección popular.

**CAPÍTULO V. DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

**Art. 15.-** Los partidos y movimientos políticos constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo, son organizaciones públicas no estatales, sustentan concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento son democráticos, garantizan alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre hombres y mujeres de sus directivas. Seleccionan a sus directivos y candidatos, mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

**Art. 16.-** Los partidos y movimientos políticos se financian con los aportes de sus afiliados o simpatizantes y al cumplir con los requisitos establecidos en la ley, los partidos políticos recibirán asignaciones del estado sujetas a control.

## **CAPÍTULO VI. ELEMENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

**Art. 19.-** Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas pueden presentar a sus militantes, simpatizantes o a ciudadanos no afiliados como candidatos a dignidades de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de ciudadanos inscritos en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número equivalente, al menos, al uno punto cinco por ciento (1.5%).

**Art. 21.-** Los dignatarios de elección popular podrán ser reelectos por una sola vez; ya sea consecutiva o no, de conformidad con la ley. Los dignatarios de elección popular que se postulan para una dignidad diferente a la que ostentan deben renunciar al cargo que desempeñan.

**Art. 22.-** El Estado, a través de los medios de comunicación, garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas.

El mismo 24/06/08 el Pleno aprobó otros dos artículos. El primero referente a los Derechos Civiles, fue aprobado con 73/94 votos. El segundo se refiere al Debido Proceso y una Justicia sin Dilaciones y se aprobó por 89/95 votos;<sup>13</sup> también se aprobaron otros siete artículos sobre derechos políticos propuestos por la Mesa 1, entre los cuales destacan los derechos relacionados con los siguientes sujetos y temas: migrantes, Fuerzas

Armadas y Policía, derecho al voto optativo a partir de los 16 años, derechos de los extranjeros, ratificación del voto obligatorio para los mayores de 18 años y otros derechos para las mujeres, los refugiados, etc. En promedio, la votación fue de alrededor de 90 votos a favor por cada artículo.

La decisión de votar tantos artículos en un solo día fue duramente cuestionada por los assembleístas de oposición, quienes argumentaron que no hubo previo aviso sobre la inclusión en la agenda del debate del articulado. Para Cristina Reyes (PSC), por ejemplo, *“la fórmula del bloque gobiernista de*

---

<sup>13</sup>Sala de Prensa José Peralta, “Aprobado el articulado sobre Debido Proceso y Derecho a una Justicia sin Dilaciones”, 24/06/08. Consulta en línea:  
[http://asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com\\_content&task=view&id=13330&Itemid=1](http://asambleaconstituyente.gov.ec/index.php?option=com_content&task=view&id=13330&Itemid=1)

*aprobar en un solo 'paquetazo' 33 artículos tan variados entre sí nos da la pauta de lo que será este último mes de trabajo: se sacrificará el debate para complacer al Presidente".* Como protesta, los asambleístas del PSP, PSC y Prian abandonaron el Pleno.<sup>14</sup>

El 25/06/08, el Pleno aprobó (69 votos) una Resolución de condena –presentada por la Mesa 9– a la Directiva de Retorno promulgada por el Parlamento Europeo respecto a los migrantes irregulares en territorio europeo. La Resolución condena la resolución de la Directiva de Retorno del Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008 *“por constituir una medida criminalizadora, discriminatoria y xenofóbica”*; rechaza el enfoque de seguridad expuesto con la Directiva de Retorno; convoca a los gobiernos de América Latina y el Caribe a conformar *“un frente común para adoptar medidas y decisiones conjuntas en defensa de los ecuatorianos”*; llama *“a los gobiernos de la Comunidad Andina de Naciones a adoptar medidas conjuntas dirigidas al alcanzar la derogatoria de la “Directiva Retorno”*.<sup>15</sup>

El 26/06/08 el Pleno aprobó, con un promedio de 83 votos, 4 artículos sobre la

---

<sup>14</sup>Redacción Política, “Acuerdo País aprobó anoche 33 artículos, en total llega a 90”, El Comercio, 25/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130020&anio=2008&mes=6&dia=25](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130020&anio=2008&mes=6&dia=25)

<sup>15</sup> Asamblea Nacional Constituyente, “Resolución”, 25/06/08.

Consulta en línea:

[http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/resolucion\\_parlamento\\_europeo.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/resolucion_parlamento_europeo.pdf)

propiedad. Los partidos que votaron a favor fueron PAIS, Pachakutik, MPD y RED. Los partidos de oposición, como el PSC, PSP, Prian, UNO y Futuro Ya, abandonaron el Pleno antes de la votación, en protesta por los incidentes que poco antes sucedieron alrededor de la elección de los nuevos vicepresidentes de la Asamblea. Los artículos aprobados son los siguientes:

**Art. Tipos de propiedad.-** El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad, en sus diversas formas: pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta. Siempre deberá cumplir su función social y ambiental.

**Art. Propiedad intelectual.-** Se reconoce la propiedad intelectual con arreglo y en las condiciones de Ley. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre conocimientos colectivos: ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro diversidad.

**Art. Utilidad pública.-** Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por causa de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe la confiscación.

**Art. Igualdad de derechos.-** El Estado garantizará la igualdad de derechos y

oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal.<sup>16</sup>

## **II. Relaciones de la Asamblea con los Poderes Constituidos y con la Sociedad**

### **1. Relación de la Asamblea con el Poder Ejecutivo**

El 19/06/08 el Presidente Correa se dirigió a la Asamblea para solicitarle que aprobara una serie de medidas para frenar el aumento de precios y del índice inflacionario. Las medidas propuestas fueron de tipo compensatorio, como el subsidio directo y progresivo a los insumos agrícolas: el que menos tiene recibe más subsidio. El costo de este subsidio por semestre sería de 143 millones de dólares y regiría hasta el 31 de diciembre, cuando se tendría que definir si el subsidio debería continuar o no, según el precio de los insumos agrícolas.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup>Asamblea Nacional Constituyente, "Artículos de propiedad", 26/06/08. Consulta en línea: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/articulos\\_propiedad\\_final.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/articulos_propiedad_final.pdf)

<sup>17</sup> Redacción Política, "Corea pidió a la Asamblea aprobar paquete de subsidios y exoneraciones para el agro", El Comercio, 19/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=129238&anio=2008&mes=6&dia=19](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=129238&anio=2008&mes=6&dia=19)

El principal tema de la relación entre el Ejecutivo y la ANC, la renuncia de Acosta, es analizado más abajo.

### **2. Relación de la Asamblea con el Poder Judicial**

El 17/06/08 la Mesa 10 recibió al presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y a sus magistrados. La reunión tuvo como motivo la discusión de las propuestas para mejorar la justicia en el país. Roberto Gómez Mera, presidente de la CSJ, consideró que la propuesta de creación de una Corte Constitucional va en detrimento de la Función Judicial. Para Gómez Mera es un contrasentido la disminución del número de magistrados y la propuesta de que todos los ministros y magistrados respondan civil y penalmente por los votos que emitan en su actuación. Por su parte, el asambleísta César Rodríguez (PAIS), insistió sobre la necesidad de simplificar los procedimientos judiciales para agilizar la resolución de los casos y evitar que los procesos duren años sin sentencia. Rodríguez expresó que *"plantear el cumplimiento de la Constitución, no es ir en contra de la institucionalidad de la CSJ; exigir un seguimiento de las causas y una evaluación de las acciones pertinentes, es un imperativo nacional para que el sistema de justicia cumpla su papel histórico"*.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup>Asamblea Constituyente, Mesa 10, "La Corte en la Asamblea", 17/06/08. Consulta en línea:

### III. Actores, Debates y Puntos de Tensión

#### 3. Relación de la Asamblea con la Sociedad

El 25/06/08 los empleados y funcionarios de los 24 consejos provinciales expresaron que no dialogarán con los miembros de la Asamblea ni con otras autoridades sobre sus demandas respecto a la propuesta de la ANC para la integración de Cámaras Legislativas Provinciales con delegados de los municipios y de las juntas parroquiales. Hernán Sevilla, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Servidores de los Consejos Provinciales del Ecuador (FENACOPE), anunció que los miembros de dicha federación se declararán en asamblea permanente y prepararán *“medidas precautelares”*. Al no recibir respuesta a sus demandas, respecto a lo que consideran una propuesta que resta competencias y atribuciones a los gobiernos provinciales autónomos, el dirigente de la federación de empleados insistió que *“Es imprescindible que se adopten las medidas prioritarias en todas las asociaciones de empleados y sindicatos de obreros de los consejos provinciales”*.<sup>19</sup>

---

[http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa\\_10/2008/06/17/1a-corte-en-la-asamblea/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/mesa_10/2008/06/17/1a-corte-en-la-asamblea/)

<sup>19</sup> Redacción Política, “En los empleados de las prefecturas hay malestar”, El Comercio, 26/06/08. Consulta en línea:

[http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130180&anio=2008&mes=6&dia=26](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130180&anio=2008&mes=6&dia=26)

#### Alberto Acosta renuncia a la Presidencia de la ANC

El 23/06/08, Alberto Acosta anunció que presentaría su renuncia a la Presidencia de la ANC, lo cual se concretó al día siguiente ante el Pleno de la misma. En rueda de prensa y acompañado de pocos asambleístas de su movimiento político, así como de otros asambleístas de RED, Pachakutik y MPD, Acosta leyó un extenso documento en donde expuso los motivos de su renuncia. El punto central se refiere a su fracasado intento de convencer al Presidente Correa y al Buró Político de PAIS de que era necesaria la prolongación del período de sesión de la Asamblea más allá de la fecha límite establecida por el referendo constitucional (26 de julio). A continuación reproducimos un párrafo clave del discurso de Acosta: *“no creo que se deba sacrificar el debate, la deliberación, la apropiación e identificación con el proceso, la claridad y calidad de los textos, a la premura de los tiempos. No nos hemos distraído de nuestras tareas, lo prueba lo hecho hasta ahora. Asumo los errores cometidos, que bien pueden ocurrir cuando se busca hacer un camino incluyente y democrático. Esta disposición y posición personal, de no sacrificar el debate por la premura del plazo, no es compartida en sus alcances y con lo que ello significa en tiempos, por la mayoría de la cúpula de Acuerdo País,*

*movimiento al cual pertenezco y al que reafirmo mi adscripción. Desde allí, al retirarme de facto su apoyo, me solicitaron dar paso a otra dirección que apresure la aprobación de los textos para cumplir con la fecha tope del 26 de julio. Respeto su posición.”<sup>20</sup>*

La explicación del motivo de su renuncia fue confirmada días más tarde por el propio Presidente Correa quien, en su cadena radial del 28/06/08, señaló que la renuncia de Acosta le “golpeó mucho”, pero resultó inevitable ante la necesidad de cumplir con los plazos establecidos para entregar la nueva Constitución.<sup>21</sup> La renuncia de Acosta generó múltiples reacciones tanto de la clase política como de algunos sectores de la sociedad civil. Una de las primeras fue la del propio Presidente quien, sin referirse explícitamente a él, expresó que “nadie es imprescindible en este proceso” y que “la Constitución se tiene que hacer a tiempo, como ordenó el pueblo ecuatoriano”.<sup>22</sup> También desde el mismo aparato gubernamental se dieron otras expresiones de desconcierto. Por ejemplo,

---

<sup>20</sup>Alberto Acosta, “Renuncio a la Presidencia de la Asamblea, y sigo en la lucha!!!”, 24/06/08. Consulta en línea: [http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/alberto\\_acosta/2008/06/24/carta-de-renuncia-de-alberto-acosta-a-la-presidencia-de-la-anc/](http://asambleaconstituyente.gov.ec/blogs/alberto_acosta/2008/06/24/carta-de-renuncia-de-alberto-acosta-a-la-presidencia-de-la-anc/)

<sup>21</sup>Efe, “La Renuncia de Alberto Acosta me golpeó mucho: Rafael Correa”, El Comercio, 28/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130534&anio=2008&mes=6&dia=28](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130534&anio=2008&mes=6&dia=28)

<sup>22</sup> Redacción Política, “Nadie es imprescindible: Rafael Correa”, El Comercio, 25/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130012&anio=2008&mes=6&dia=25](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130012&anio=2008&mes=6&dia=25)

para el Ministro de Coordinación Política y miembro del Buró Político de PAIS, Ricardo Patiño: “Es la primera vez que tenemos una crisis profunda, para nosotros fue una crisis interna muy dura la renuncia de Alberto”.<sup>23</sup>

En el otro polo de las reacciones tenemos a la posición de la CONAIE, la que mediante un comunicado del 24/06/08 señaló su “profunda preocupación por el futuro de la nueva constitución, al tiempo que reconoce y califica de acertada, democrática, pluralista y participativa la conducción del Econ. Alberto Acosta, del proceso constituyente desde su inicio hasta la presente fecha”.<sup>24</sup> El comunicado de la CONAIE también calificó la renuncia de Acosta como un “producto de la permanente presión e injerencia desmedida por parte del Ejecutivo, que no ha respetado los plenos poderes y autonomía otorgados por el pueblo ecuatoriano y la constitución vigente a la Asamblea Constituyente y no al Presidente de la República”.

Más allá de las diferentes apreciaciones en torno a la renuncia de Acosta, lo cierto es que la nueva Presidencia de la ANC bajo Fernando Cordero (PAIS) no tiene el mismo consenso entre las diversas fuerzas políticas

---

<sup>23</sup> Redacción Política, “Patiño acepta que hay crisis”, El Comercio, 26/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130172&anio=2008&mes=6&dia=26](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130172&anio=2008&mes=6&dia=26)

<sup>24</sup> CONAIE, “CONAIE expresa su apoyo a Alberto Acosta”, 23/06/08. Consulta en línea: [http://www.conaie.org/es/ge\\_comunicados/20080623.html](http://www.conaie.org/es/ge_comunicados/20080623.html).

representadas en la Asamblea. A diferencia de Acosta, quien fue elegido por unanimidad, Cordero sólo obtuvo 84 votos a favor. Los más molestos con la designación de Cordero fueron los asambleístas de oposición, para quienes esta nueva situación limita su capacidad de expresión y debate. Si bien es cierto que Cordero intentó un acercamiento con los bloques opositores para establecer mecanismos para agilizar la aprobación del articulado, a la reunión convocada para tal efecto no asistieron los asambleístas de PSC, PSP y PRIAN en señal de protesta. Independientemente de su inasistencia, la reunión se llevó a cabo y se lograron algunos consensos operativos, como los siguientes: cada sesión del Pleno durará cuatro horas y habrá dos sesiones por día; se trabajará desde los lunes en la mañana y los días sábados. Sin embargo, las tensiones generadas durante esos primeros días de la conducción de Cordero fueron muy manifiestas. El 25/06/08, por ejemplo, el mismo Cordero acusó a los asambleístas opositores de urdir un supuesto boicot, luego de que los representantes del PSP, Prian y PSC intentaron nominar a Leonardo Viteri como nuevo segundo vicepresidente, posibilidad que fue bloqueada por los asambleístas de PAIS.<sup>25</sup>

Además de algunos temas estratégicos que distanciaban, parcialmente, a Acosta de buena parte del Buró Político de PAIS y del Presidente Correa (fundamentalmente vinculados con el modelo de desarrollo y el consentimiento informado de los pueblos indígenas, analizados en ediciones anteriores de este Informe), la presión de PAIS obedece, fundamentalmente, a la necesidad política de ganar la consulta de aprobación de la nueva Constitución y las elecciones posteriores de relegitimación de los Poderes. El tiempo es concebido, desde la alta dirigencia del proceso, como un factor que puede jugar en contra de este objetivo, directamente vinculado con la continuidad del proceso político. Evidentemente, esa lógica implica el sacrificio parcial de tiempo para el diálogo y el debate y, eventualmente, el sacrificio de una mayor calidad del producto final.

---

<sup>25</sup> Redacción Política, "La Asamblea tendrá dos sesiones diarias", El Comercio, 26/06/08. Consulta en línea: [http://www2.elcomercio.com/solo\\_texto\\_search.asp?id\\_noticia=130166&anio=2008&mes=6&dia=26](http://www2.elcomercio.com/solo_texto_search.asp?id_noticia=130166&anio=2008&mes=6&dia=26)

## **Cronología**

**19/06/08.** Correa se dirigió a la Asamblea para solicitarle se aprueben una serie de medidas emergentes para frenar el aumento de precios y del índice inflacionario.

**24/06/08.** Alberto Acosta presentó su renuncia a la presidencia de la ANC. Se designó a Fernando Cordero como nuevo presidente de la Asamblea.

**24/06/08.** El Pleno aprobó un conjunto de artículos referentes a derechos civiles, derechos políticos, y al derecho al debido proceso y juicios sin dilaciones

**25/06/08.** El Pleno aprobó (69 votos) una Resolución de condena –presentada por la Mesa 9– a la Directiva de Retorno promulgada por el Parlamento Europeo

**25/06/08.** El Pleno aprobó cuatro artículos relativos a la propiedad.

**27/06/08.** La Mesa 10 eligió en sesión extraordinaria a sus nuevas autoridades